

Estado de Alarma para la Oligarquía, Estado de Indefensión para la clase obrera

SINDICATO UNITARIO :: 28/03/2020

Son los Delitos de Riesgo, donde se castiga la probabilidad de que se produzca un daño a un bien protegido, en este caso la propia vida de los trabajadores y trabajadoras

Los empresarios que obligan a sus trabajadores y trabajadoras acudir a sus puestos de trabajo durante el confinamiento decretado, no estando relacionada su actividad con los servicios esenciales, pueden estar cometiendo un Delito tipificado en el Código Penal español.

Son los llamados Delitos de Riesgo, donde se castiga la probabilidad de que se produzca un daño a un bien protegido, en este caso la propia vida de los trabajadores y trabajadoras. Luego, que la comisión del delito de poner en riesgo la salud y la vida de los trabajadores, trabajadoras y sus familias por parte de estos empresarios y empresarias sin escrúpulos, sea castigada o no por la Justicia, eso es otro cantar. Este mundo no es justo es capitalista.

Lo cierto es que los poderes públicos están protegiendo a estos empresarios que pueden estar cometiendo el Delito de poner en riesgo la salud y la vida de los trabajadores y trabajadoras y en las propias narices de las supuestas fuerzas del orden, que por lo visto están para forzar al orden a los mindundis que arriesgan sus vida para que no pare la producción, pero no a empresarios y empresarias que no paran de ganar dinero con nuestra producción sacrificando nuestras vidas.

Y es que para quienes nos gobiernan, sean de derechas, sean de izquierdas, sean de centro, sean del extremo oscuro e inhumano de la derecha, la vida de los trabajadores y trabajadoras no vale ná, o si vale algo vale menos que el Capital.

Hemos visto fotos y videos de empresas, con los trabajadores y trabajadoras sin guardar la distancia de seguridad, sin mascarillas ni guantes, con la guardia civil en la puerta de la empresa y sin llevarse detenido al empresario posible culpable de la comisión de ese Delito contra la salud y la vida de sus empleados.

Y cómo en el Polo Químico de Huelva, la diferenciación entre trabajadores de primera y de tercera se hace, en tiempo de pandemia, más evidente. Frente a las medidas de protección que nos dicen que cumplen los trabajadores de las empresas principales, está la más absoluta despreocupación por cumplir las normas de seguridad, por riesgo durante la pandemia, de los trabajadores y trabajadoras de las contratadas y subcontratadas.

Y como la misma MERCADONA que aparenta control en sus supermercados para evitar el contagio entre empleados y entre éstos y la clientela, pero niega los más mínimos derechos a los que trabajan para ellos seleccionando sus productos, como en el caso de GREENMED de Cartaya, donde quienes controlan la temperatura de los trabajadores están con sus equipos de protección, desde la cabeza hasta los zapatos, y dentro los trabajadores sin

mascarillas, ni guantes.

Limpiadoras, jornaleras y jornaleros, trabajadores y trabajadoras de los almacenes agrícolas... ¿ALGUIEN QUE APLAUDA?

Todas y todos a casa YA. Y si hay que trabajar por ser de interés general tu trabajo, CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, si no, pa casa.

Tu vida y la de los tuyos es más importante que la vida de tu explotador o explotadora y los suyos. De ti depende que te traten como ser humano y no como a un recurso humano.

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/estado-de-alarma-para-la